



*Ayuntamiento
de Aljaraque*

EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE INFORMA:

ASUNTO: Incentivos a la contratación de personas jóvenes a través de la **Iniciativa Bono de Empleo**.

NORMATIVA: Orden de 6 de mayo de 2018. *CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO*.

FUENTE: Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía Nº 88 y 133 (09/05/2018 / 11/07/2018)

PARA MÁS INFORMACIÓN: ARCHIVO ADJUNTO

Tipo de ayudas:

- ✓ Subvenciones en régimen de *Concurrencia No Competitiva* por la formalización de un contrato laboral de **doce meses** con una persona titular de un Bono de Empleo Joven y cumplan los requisitos establecidos en la presente norma.
- ✓ Incentivos en régimen de *Concurrencia No Competitiva* a la **contratación indefinida** de personas **bonistas**, siendo necesario el **mantenimiento mínimo obligatorio** de la contratación de **18 meses** desde la finalización de los doce meses del periodo obligatorio en el bono de empleo.

Objeto:

- ✓ Incentivar la creación de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas.

Beneficiarios/as:

- ✓ Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas trabajadoras autónomas y las entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las entidades sin personalidad jurídica que realicen actividad económica en Andalucía. que contraten a las personas titulares de un **Bono de Empleo Joven**.

Requisitos para participar en la Iniciativa Bono de Empleo Joven:

- ✓ Jóvenes de 18 a 29 años.
- ✓ Estar en situación de desempleo el día anterior al inicio del contrato.
- ✓ Contar con inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- ✓ Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Titulación Universitaria oficial o titulación en enseñanzas artísticas superiores.
 - Titulación de formación profesional inicial o bachiller, enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas deportivas.
 - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (ESO)



Requisitos del contrato laboral formalizado por el BONO DE EMPLEO:

- ✓ El contrato laboral deberá tener una duración de, al menos, **doce meses** a jornada completa o a media jornada.
- ✓ Son válidas **cualquiera** de las distintas **modalidades** de contratos reguladas en la legislación laboral vigente, **excepto**:
 - Primer contrato de empleo joven.
 - Contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores
 - Contrato que afecte al empresario de empresas que revistan la forma jurídica de sociedad en calidad de persona contratada o a su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive.
 - Contrato realizado por las empresas de trabajo temporal para la puesta a disposición de la persona contratada para prestar servicios en empresas usuarias.

Cuantía de las subvenciones:

MODALIDAD	Contratos formalizados a Jornada Completa	Contratos formalizados al menos al 50% de la Jornada laboral
Bono Empleo	6.000 €	3.000 €
Incentivo Contratación indefinida de bonistas	8.000 €	4.000 €

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

- ✓ *El plazo de presentación:*
 - Para la **solicitud de un Bono de Empleo, dos meses** desde la fecha de inicio del contrato incentivado.
 - Para la **solicitud del incentivo a la contratación indefinida** destinatarias de un Bono, **dos meses** desde la finalización del periodo correspondiente a los doce meses del mantenimiento obligatorio del contrato inicial incentivado, tanto para supuestos de mantenimiento como de la transformación del contrato inicial en indefinido.
- ✓ *Obtención de Formularios:*
 - En www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html o en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía
- ✓ *Lugar de presentación:*
 - Preferentemente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>.
 - En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.